

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está orientado a la extinción o suspensión de las operaciones de los Centros de Distribución, por lo que ya no podrá adquirir, ni vender combustible.
¿A quién está dirigido?	Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejecuten actividades hidrocarburíferas en el Ecuador. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de extinción o suspensión de la autorización de operación de centros de distribución de combustibles derivados del petróleo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de Suspensión o Extinción de la autorización de operación de centros de distribución de combustibles derivados del petróleo. 2. Transacciones actualizadas en el Sistema de Trazabilidad Comercial (STC).
¿Cómo hago el trámite?	Pasos a seguir de manera presencial (únicamente en caso de requerirse): 1. En caso de ser necesario, se solicitará al sujeto de control presentar la documentación (originales, copias certificadas por notario público, copias certificadas por el régimen de fedatarios o copias simples con la declaración responsable firmada) en cualquiera de las agencias a nivel nacional para proceder con el inicio de la ejecución del trámite. 2. Una vez analizada la pertinencia de la solicitud se procederá a emitir la resolución de suspensión o extinción de la autorización de operación de centros de distribución combustibles derivados del petróleo. Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
¿Cuál es el costo del trámite?	Gratuito
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ubicada en el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana, o Direcciones Distritales según su jurisdicción. Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 am a 16h30 pm
Base Legal	• REGLAMENTO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL PETROLEO . Art. Art. 23 y 24.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Esther Gonzalez
Correo Electrónico: esther.gonzalez@controlhidrocarburos.gob.ec
Teléfono: 3996 500 ext 5192

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	6
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	2
2022	11	0	3
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	1
2022	07	0	1
2022	06	0	3
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	1

2022 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2022	01	0	6
2021	12	0	3
2021	11	0	2
2021	10	0	2
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	8
2021	06	0	0
2021	05	0	3
2021	04	0	0
2021	03	0	8
2021	02	0	6
2021	01	0	1
2020	12	0	3
2020	11	0	4
2020	10	0	112
2020	09	0	29
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	3
2020	05	0	1
2020	04	0	10
2020	03	0	4
2020	02	0	0
2020	01	0	2
2019	12	0	2
2019	11	0	2
2019	10	0	4
2019	09	0	4
2019	08	0	2
2019	07	0	4

2019 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2019	05	0	2
2019	04	0	0
2019	03	0	1
2019	02	0	1
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	0	10